



CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS ASFÁLTICOS

ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO.

El producto a suministrar se ajustará, en todo momento, a las especificaciones oficialmente aprobadas por la administración, a través de sus organismos competentes o a las necesidades del cliente.

ASISTENCIA TÉCNICA.

DITECPESA prestará al cliente que así lo requiera, un servicio de asistencia técnica a través de personal especializado en resolución de dudas relativas al almacenamiento y utilización del producto suministrado. Estas consultas se podrán realizar a través del teléfono 91 879 69 30, E-mail: ditecpesa@ferrovial.es.

ENTREGA DE PRODUCTO.

El producto se suministra a granel sobre el medio de transporte utilizado por DITECPESA en el punto de destino siendo por cuenta del cliente la operación de descarga del producto. Los suministros se realizarán previo pedido del cliente donde quedará fijado el producto, calidad, especificaciones, precio de venta, la forma de pago, la cantidad total y la duración estimada del suministro. El suministro habrá de solicitarse con la antelación suficiente para la adecuada satisfacción de las necesidades del cliente, habida cuenta de las obligaciones y limitaciones establecidas en las disposiciones oficiales que figuren en materia de circulación de mercancías peligrosas. Como regla general, entre la recepción formal del pedido en las dependencias de DITECPESA y la entrega del producto no mediará más de un día hábil. Todo suministro dará lugar a una nota de entrega o albarán que acompañará al mismo, en el que se hará constar entre otros datos, el nombre del cliente, dirección de la instalación de destino, fecha de entrega, identificación del producto, cantidad de producto suministrado e instalación de procedencia y los espacios necesarios para formular su conformidad o reparos. El producto suministrado se entenderá recibido de conformidad salvo prueba en contrario. No se podrá atender pedidos para cargas parciales debido a las características del transporte. El cliente será responsable del adecuado estado de los caminos de acceso a la planta asfáltica, en caso de que esto no sea así deberá responder de todos los daños que puedan derivarse de las dificultades de acceso de los vehículos-cisterna. El tiempo máximo de disposición para la descarga del vehículo-cisterna en la instalación destino del cliente será de dos horas, transcurrido este periodo de tiempo se aplicará el cargo correspondiente en concepto de paralización de vehículo-cisterna de 40 €/h. Los suministros en festivo tendrán una recarga del 35%. Asimismo DITECPESA decline toda responsabilidad sobre las dificultades surgidas en la descarga por baja temperatura del producto como consecuencia prolongados tiempos de espera.

PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Todos los permisos y autorizaciones necesarios, tanto para la instalación principal de consumo como para la de almacenamiento, serán de la exclusiva cuenta del cliente, asumiendo éste la responsabilidad de no poner en funcionamiento la instalación ni solicitar suministros hasta tanto se cuente con todos los permisos y autorizaciones que se precisen.

RESPONSABILIDAD

DITECPESA S.A., responderá, (frente al cliente o terceros, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado, imputable a DITECPESA o a sus empleados, extendiéndose esta responsabilidad hasta el momento previo a la descarga del producto, de no haberse probado por cualquier medio admitido en derecho, la falta de calidad, la responsabilidad de DITECPESA no se extenderá en ningún caso, a los daños indirectos o

consecuencias que pudieran producirse, y estará limitada en todo caso, como máximo, por el valor del producto correspondiente a cada entrega realizada. Por su parte el cliente será responsable de todos los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a terceros, como consecuencia del incumplimiento de las normas de seguridad, empleo inadecuado de la instalación, o por culpa o negligencia de sus empleados. La responsabilidad prevista en los supuestos anteriores deberá exigirse de conformidad y con sujeción a la legislación española, y de ella se exceptúan los supuestos en los que concurra 'caso fortuito' o 'fuerza mayor', así como, también aquellos que se deban a culpa o negligencia de la otra parte, de sus empleados o del propio tercero perjudicado. A estos efectos, se entiende por fuerza mayor todo acontecimiento, previsible, o imprevisible, que, siendo ajeno a la voluntad de las partes, incida directamente en la ejecución de aquel, impidiendo o dificultando, más allá de lo razonable, el cumplimiento de las obligaciones de carácter no pecuniario contraídas por las partes.

CONDICIÓN ESPECIAL FUERO

Cuantas diferencias pudieran surgir en relación con el contenido de las presentes Condiciones Generales serán dirimidas por los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las partes.

DITECPESA S.A. SEDE SOCIAL: OFICINA COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA

Ribera del Loira, 42, Edificio 3. 28042 Madrid

Camino de Seseña Nuevo, s/n. 45224 - Toledo. T. 918957750. ditecpesa@ferrovial.com.